



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N<sup>o</sup>

**230 / 95**

Salta, 18 de mayo de 1.995  
Expte:12.053/95-Ref:02/95

VISTO:

La Resolución N<sup>o</sup> 115/95 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes interinos, entre ellos el de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para las asignaturas BIOESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA I y II esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictamen, en el que se aconseja se designe a la Lic. Nelly B. Contreras como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, el que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina de esta Facultad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 5/95 del 16/5/95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>: Designar interinamente a la Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS, D.N.I. N<sup>o</sup> 17.131.387, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para las asignaturas BIOESTADÍSTICA, BIOESTADÍSTICA I y II de la Carrera de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 16 de mayo de 1.995 y hasta el 31 de marzo de 1.996 o reintegro del titular del cargo.

ARTICULO 2<sup>o</sup>: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Graciela CABIANCA de SKAF.

*Que*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N<sup>o</sup>

230 / 95

Salta, 18 de mayo de 1.995  
Expte:12.053/95-Ref:03/95

ARTICULO 3<sup>o</sup>: Dejar establecido que la presente designación caducará inmediatamente en el supuesto que el titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones docentes.

ARTICULO 4<sup>o</sup>: La docente designada deberá pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

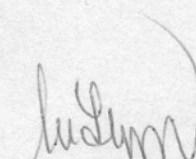
ARTICULO 5<sup>o</sup>: A los fines de los antecedentes la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6<sup>o</sup>: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO